



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía en funciones de fecha 14 de agosto de 2024, en la que se solicitaba informe de Intervención en relación con el expediente de arrendamiento de parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, de naturaleza patrimonial, para su aprovechamiento cinegético del M.P. "Cerro del Tordo", durante las temporadas cinegéticas 2024/2029, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación, el precio.

En relación a la determinación del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente,

INFORME

El valor total estimado del contrato, por los cinco años, asciende a la cantidad de 19.118,00 euros por lo que teniendo en cuenta que el importe de los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal es de 3.682.288,83 €, el órgano competente para proceder a dicha contratación es la Alcaldía al no superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente.

Calzada de Calatrava, a la fecha de la firma digital.- LA INTERVENTORA ACCTAL.-
Fdo. Gloria Trujillo Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

